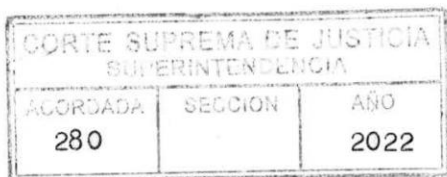


Corte Suprema de Justicia de Tucumán

En San Miguel de Tucumán, a 22 de
Marzo de dos mil veintidos, reunidos los
señores Jueces de la Excm. Corte
Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las Acordadas N° 294/88, 343/96, 529/01, 1405/18, N° 1806/21, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Acordada N° 294/88 se dispuso la creación de la Dirección de Informática Jurídica de este Poder Judicial. Posteriormente, a través de la Acordada N° 343/96, se modificó la estructura funcional de la oficina creando dos áreas, el Área de Jurisprudencia y el Área de Sistemas, a los fines de prestar un servicio con mayor eficiencia.

Por su parte, a través de la Acordada N° 529/01, esta Corte Suprema de Justicia reordenó las funciones que cumple la Dirección de Informática Jurídica- Área jurisprudencia y dispuso que la Directora de dicha área sea la encargada de la jurisprudencia de todos los fueros de este Poder Judicial, excepto de las sentencias emitidas por la Cámara Contencioso Administrativo. De igual modo, determinó que la analista documental, Dra. Estela Cristina Cerezo, se encargue de mantener actualizada la información referida a la legislación Nacional, Provincial, Municipal y de las leyes que se encontraran en la página web del Poder Judicial, como también, del análisis de las sentencias emitidas por la Cámara Contencioso Administrativo.

Cabe mencionar que, por medio de Acordada N° 1405/18, este Tribunal aprobó el organigrama institucional sobre el cual se plasma la organización del Poder Judicial, sus niveles jerárquicos y sus relaciones funcionales. En tal sentido, se refleja las diferentes Unidades Jurisdiccionales y no Jurisdiccionales que integran la institución con sus respectivos responsables, sobre lo que se concluye que la Oficina de Análisis Documental y la Dirección de Informática Jurídica son dos unidades independientes, la primera a cargo de la Dra Estela Cristina Cerezo,

mientras que la segunda bajo la supervisión de la Dra Susana Isaac de Roldán, de conformidad con lo normado.

Posteriormente, mediante la Acordada N°1806/21 esta Excma. Corte Suprema de Justicia aceptó la renuncia definitiva de la Dra. Susana Isaac de Roldán, quien se desempeñaba como secretaria a cargo de la Dirección de Informática Jurídica, a los fines de la obtención del beneficio jubilatorio. En consecuencia, y a raíz de la finalización de dicho trámite administrativo, la oficina quedó acéfala en su dirección, por lo que resulta necesario designar a una persona responsable del área.

En virtud de lo expuesto y, en vista a que la Dirección de Informática Jurídica y la Oficina de Análisis documental realizan tareas análogas y complementarias en su labor diario, consideramos oportuno congregar estas dos Unidades no Jurisdiccionales, a los fines de otorgar un mejor y eficaz servicio de justicia.

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

I.- UNIFICAR las Oficinas de Análisis Documental y la Dirección de Informática Jurídica en una sola Unidad, la que se denominará "Jurisprudencia y Legislación", a partir de la aprobación de la presente.

II.- DESIGNAR como Directora encargada de la Oficina de Jurisprudencia y Legislación a la Dra. Estela Cristina Cerezo, quien actualmente se encuentra a cargo de la Oficina de Análisis Documental.

III.-PUBLICAR en la página web del Poder Judicial.

Con lo que terminó, firmándose ante mí, doy fe.-


Daniel Leiva

Si-////////

Corte Suprema de Justicia de Tucumán

///guen las firmas: (Ref.: Acordada s/Unificación de Oficinas de Análisis Documental e Informática Jurídica)



Antonio Daniel Estofán



Claudia Beatriz Sedar



Daniel Oscar Posse



Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as



María Gabriela Blanco